MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

San Pedro-Paraguay

RESOLUCIÓN J.M Nº 153 / 2020

"POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2020 CON ID 384.066, QUE TIENE POR OBJETO LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEL DISTRITO DE YRYBUCUA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO"

Yrybucua, 23 de julio de 2020.-

VISTO: La nota elevada por la Intendencia Municipal, en la que solicita la APROBACION DE LA ADJUDICACION a Clarimar Comercial de Odhalis Clarisa Martines Venialgo para el llamado de la Contratación por la Vía de la Excepción, para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/2010 "Orgnica Municipal" en su Art. 36 inciso c) indica que La Junta Municipal tendrá la atribución de aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación publica y a licitación por concurso de Ofertas.

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YRYBUCUA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Artículo 1º APROBAR la Adjudicación a la Firma Clarimar Comercial para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** por la suma de Gs. 267.840.000 (Doscientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta mil) Objeto de Gasto 840-30-003. Transferencia de Complemento Nutricional de Almuerzo en Instituciones Educativas.----------

Artículo 2º COMUNICAR: a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda; y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA · JUNTA MUNICIPAL ·

.....
Ing. Agr. Willian Orzuza R.
Secretario de la Junta Municipal

.....
Alcides Silguero Ojeda
Presidente de la Junta Municipal

Ing. Agr. Willian Orzuza R.
Secretario de la J.M.

Alcides Silguero Ojeda
Presidente de la Junta Municipal
Yrybucuá